

SESIÓN ORDINARIA

N.º 45-2014

31 de julio de 2014

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 45-2014

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco-dos mil catorce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves treinta y uno de julio de dos mil catorce, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López; Pablo Sauma Fiatt y Adriana Garrido Quesada; así como los (as) señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Rodolfo González Blanco, Gerente General; Rodolfo González López, Subauditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Carol Solano Durán, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, Director General de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de participación mediante video conferencia.

La directora Adriana Garrido Quesada participa mediante el sistema de video conferencia, desde Marsella, Francia, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 05-13-2014, del acta de la sesión 13-2014, del 6 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al Orden del Día de esta sesión.

Seguidamente, la señora *Sylvia Saborío Alvarado* indica que desea plantear una moción tendiente a modificar el inciso 3) del artículo 5, del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, toda vez que, amparado a dicho inciso, no se incluyó en la agenda de esta sesión el apartado de “*Asuntos de los miembros de Junta Directiva*”, ya que los temas de interés que presenten los directores deben ser formulados, al menos, con tres días naturales de antelación.

En ese sentido, presenta la moción del caso, dado que considera de suma importancia que se puedan discutir asuntos que surjan y que son del resorte y las responsabilidades amplias y de interés de esta Junta Directiva.

Por otra parte, el señor *Dennis Meléndez Howell* comenta que la Intendencia de Energía le ha solicitado un espacio para conocer una presentación de la evolución que ha tenido el Mercado Eléctrico Regional (MER) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), durante el período junio 2013 a mayo 2014.

Somete a votación los temas y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-45-2014

Aprobar el Orden del Día de esta sesión y adicionar a la agenda, con base en lo establecido en el inciso 4) del artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, con los asuntos que se indican a continuación y que se conocerán como puntos 3.1 y 3.2:

- i. Moción de la directora Sylvia Saborío Alvarado tendiente a modificar el Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva.
- ii. Presentación de la evolución del Mercado Eléctrico Regional (MER) y del comportamiento del Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), durante el periodo junio 2013 a mayo 2014.

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación de las actas de las sesiones 43-2014 y 44-2014.*
3. *Asuntos resolutivos.*
 - 3.1 *Moción de la directora Sylvia Saborío Alvarado para modificar el inciso 3), artículo 5 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva.*
 - 3.2 *Presentación de la evolución del Mercado Eléctrico Regional (MER) y del comportamiento del Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), durante el periodo junio 2013 a mayo 2014.*
 - 3.3 *Solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República en torno al modelo de fijación ordinaria para el servicio de transporte público por autobús (cumplimiento de la disposición 4.7 del informe No. DFOE-EC-IF-13-2012). Oficio 95-CDR-2014 del 23 de julio de 2014.*
 - 3.4 *Informe de avance y definición de estrategia a seguir con respecto al tema del edificio.*
 - 3.5 *Recurso de apelación y gestión de nulidad presentados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., contra la resolución RCS-338-2013 del Consejo de la SUTEL del 11 de diciembre de 2013. Oficio 537-DGAJR-2014 del 22 de julio de 2014.*
 - 3.6 *Recurso de apelación presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad, contra la resolución RCS-059-2014 del Consejo de la SUTEL del 28 de marzo de 2014. Oficio 538-DGAJR-2014 del 23 de julio de 2014.*
 - 3.7 *Recurso de apelación y gestión de nulidad presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad y recurso de apelación presentado por Telefónica de Costa Rica TC S.A., ambos contra el acuerdo 019-040-2013 de la sesión ordinaria 040-2013 del Consejo de la SUTEL del 1º de agosto de 2013. Expediente SUTEL-GCO-TMI-ET-002-2012. Oficio 554-DGAJR-2014 del 29 de julio de 2014.*
 - 3.8 *Solicitud de traspaso de la concesión del servicio público de generación de electricidad otorgada a la empresa Losko S.A., a la empresa Toro Energía S.A. Oficios 541-DGAJR-2014 del 23 de julio de 2014 y 0707-IE-2014 del 6 de junio de 2014.*

3.9 *Informe con los cambios propuestos al Plan Estratégico para el Departamento de Tecnologías de Información (PETAC). Oficios 486-DGO-2014 del 23 de julio de 2014 y 161-DTI-2014 del 22 de julio de 2014.*

3.10 *Exposición del Informe mensual sobre la implementación del Sistema Administrativo Financiero (SAF).*

4. *Asuntos informativos.*

4.1 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley Transparencia y acceso a la información pública, expediente 19.113. Oficio 512-RG-2014 del 21 de julio de 2014.*

4.2 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley adiciónese un transitorio VIII a la Ley 8642, Ley general de telecomunicaciones, expediente 18,385. Oficio 526-RG-2014 del 23 de julio de 2014.*

4.3 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley de orden y regulación en radio y televisión (Proyecto), expediente 17.957. Oficio 528-RG-2014 del 23 de julio de 2014.*

ARTÍCULO 3. Aprobación de actas.

Los señores miembros de la Junta Directiva conocen los borradores de las actas de las sesiones 43-2014 y 44-2014, celebradas el 24 y 28 de julio de 2014, respectivamente.

En discusión el acta 43-2014

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 02-45-2014

Aprobar el acta de la sesión 43-2014, celebrada el 24 de julio de 2014, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

En discusión el acta 44-2014

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** indica que no participó en esa sesión, por lo que se retira en este punto. En ausencia del Regulador General, comparece en este acto la señora Grettel López Castro, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente.

De conformidad con el artículo 57, inciso a) sub inciso 6; e inciso b), sub inciso 3), de la misma Ley, la señora Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta, sustituye al señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, durante sus ausencias temporales, por lo que en este punto de la sesión, asume la Presidencia de la Junta Directiva.

Seguidamente la señora **Grettel López Castro** somete a votación el acta y la Junta Directiva resuelve, por cinco votos de los directores (as) Grettel López Castro, quien presidió esa sesión, Pablo Sauma Fiatt, Sylvia Saborío Alvarado, Adriana Garrido Quesada y Edgar Gutiérrez López:

ACUERDO 03-45-2014

Aprobar el acta de la sesión 44-2014, celebrada el 28 de julio de 2014, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

Se reincorpora el señor Dennis Meléndez Howell y continúa presidiendo la sesión.

ARTÍCULO 4. Moción de la directora Sylvia Saborío Alvarado para modificar el artículo 5 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** se refiere a la decisión del señor Dennis Meléndez Howell, de eliminar de la agenda los apartados “Asuntos del Regulador General” y “Asuntos de los Miembros de Junta Directiva”. Anteriormente se había discutido acerca de ciertas inquietudes de la Auditoría Interna sobre el particular y, en parte, la decisión responde a esas inquietudes; sin embargo, considera se deben mantener esos espacios para temas que los directores (as) tengan interés en presentar, ya sea para aclarar o para comentar ante la Junta Directiva.

Agrega que está de acuerdo en que en los “Asuntos de los Miembros de Junta Directiva” no se tomen resoluciones, ni se generen acuerdos sin la debida documentación previa, sino que sean intercambios de carácter informativo. Pero considera que la exclusión del tema es una interpretación extrema de la sugerencia de la Auditoría Interna.

El señor **Rodolfo González López** aclara que este tema no es una interpretación extrema, ni antojadiza de la Auditoría Interna; tampoco se trata de interpretar una norma. A criterio de la Auditoría, la Junta Directiva, en algún momento, consideró prudente establecer, en el artículo 5 del reglamento de sesiones, la forma en que se van a tratar los temas de los miembros de la Junta Directiva. Agrega que, si este Cuerpo Colegiado definió un marco de acción, un reglamento para una función en particular, lo más correcto es que como órgano colegiado, se ajuste a las mismas condiciones que la Junta Directiva, oportunamente, definió.

Indica que así está establecida la norma y si la Junta Directiva considera pertinente modificarla, tiene la facultad para hacerlo; pero mientras la norma exista, debe aplicarse en los términos en que está expuesta.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** sugiere una propuesta de reforma al inciso 3), del artículo 5 del Reglamento de Sesiones, pues considera que como miembros de Junta Directiva, deben tener el espacio y la posibilidad de conocer asuntos relevantes. Recalca, que no comparte el hecho de que no se pueda discutir asuntos que surjan y que son del resorte y las responsabilidades amplias y de interés de esta Junta Directiva.

Analizado el tema, con base en la moción presentada por la directora Saborío Alvarado, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-45-2014

Solicitar, a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, elevar una propuesta de reforma al inciso 3), artículo 5, del Reglamento de Sesiones de Junta Directiva, conforme a los comentarios y observaciones formuladas por la directora Sylvia Saborío Alvarado, en el sentido de que los miembros de Junta Directiva puedan tener la posibilidad de presentar asuntos que consideren relevantes, en el momento de la celebración de cada sesión.

ARTÍCULO 5. Evolución del Mercado Eléctrico Regional (MER) y del comportamiento del Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), durante el período junio 2013 y mayo 2014.

A las catorce horas y cuarenta minutos ingresan al salón de sesiones, la señora Karla Montero Viquez y Leonardo Quesada Umaña, a participar en la presentación de este artículo.

El señor *Leonardo Quesada Umaña* explica los principales resultados de la evolución del Mercado Eléctrico Regional (MER) y del comportamiento del Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), durante el período junio 2013 y mayo 2014.

Entre otros aspectos, se refiere a las compras de energía (datos en MWh); cantidad de energía comprada y vendida; participación de compra de energía realizada por país en el MER; precio promedio de compra en MWh según país; compra y venta de energía realizada por el país en el MER; evolución porcentual de la cantidad de importaciones y producción térmica sobre la demanda nacional; evolución del número de horas en las que el CENCE tuvo pérdidas de oportunidad de compra en el MER; costo variable promedio en MWh de las plantas térmicas, y la curva de demanda por fuente de energía –invierno y verano-.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* comenta que, le parece que esta es una información muy importante y relevante; es un tema nuevo que nadie realmente conoce. Le parece que se ha hecho un esfuerzo institucional para montar este proyecto, así como desarrollar la capacidad analítica en el tema, lo cual considera muy satisfactorio y digno de reconocer a la Intendencia de Energía ante tal iniciativa.

Seguidamente se suscita un intercambio de impresiones entre los señores (as) directores (as), acerca del tema objeto de este artículo, al tiempo que formulan distintas consultas sobre el particular.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Intendencia de Energía, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 05-45-2014

Dar por conocida la presentación de la Intendencia de Energía, en torno a los principales resultados de la evolución del Mercado Eléctrico Regional (MER) y del comportamiento del Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), durante el período junio 2013 y mayo 2014.

Se retiran la señora Karla Montero Víquez y el señor Leonardo Quesada Umaña.

ARTÍCULO 6. Solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República en torno al modelo de fijación ordinaria para el servicio de transporte público, modalidad autobús.

A las quince horas con treinta minutos, ingresan al salón de sesiones, los señores Guillermo Monge Guevara y Juan Carlos Pereira Rivera del Centro de Desarrollo de la Regulación, a participar en la presentación de este artículo.

La Junta Directiva conoce el oficio 95-CDR-2014 del 23 de julio de 2014, mediante el cual, el Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR) presenta para aprobación de este Cuerpo Colegiado, una solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República, en torno a la propuesta del Modelo de fijación ordinaria para el servicio de transporte público, modalidad autobús, en cumplimiento de la disposición 4.7 del informe No. DFOE-EC-IF-13-2012.

El señor **Guillermo Monge Guevara** se refiere al estado de avance del trámite de aprobación del nuevo modelo de fijación ordinaria para el servicio de transporte público, modalidad autobús, en cumplimiento de la disposición 4.7 del Informe NO. DFOE-EC-IF-13-2012, así como a una solicitud de prórroga ante la Contraloría General de la República, para atender dicho informe.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta sobre la fecha en que se llevará a cabo la audiencia pública, a lo que el señor **Monge Guevara** indica que se está proponiendo realizar el 7 de octubre de 2014.

El señor **Edgar Gutiérrez López** expresa su preocupación en cuanto a solicitar a la Contraloría General de la República una nueva prórroga, sin señalar que se está remitiendo a audiencia pública y que se tiene una serie de situaciones que se deben aclarar. Anteriormente se había solicitado otra prórroga con su respectiva justificación y, a ese nivel, se suponía que ya se hubiera analizado.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta la razón para que se haya tomado tanto tiempo para presentar el tema para someterlo a audiencia pública, a lo que el señor **Dennis Meléndez Howell** indica que el CDR estaba elaborando la hoja Excel para obtener información del pronóstico de las tarifas.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta su disconformidad, ya que la Junta Directiva acordó posponer el conocimiento de este tema, por una semana, para someterlo nuevamente a audiencia pública, con el propósito de brindar la oportunidad de tener un proceso de apertura; sin embargo, han pasado aproximadamente tres semanas. Indica que se está a finales de julio, por lo cual considera demasiado solicitar una prórroga de seis meses.

El señor **Dennis Meléndez Howell** indica que la propuesta de metodología debería estar finiquitada y presentada, a más tardar, la otra semana ante esta Junta Directiva, para efecto de someterla a audiencia pública; la cual, atendiendo a los períodos de ley podría estarse realizando en setiembre de 2014.

La señora **Adriana Garrido Quesada** se refiere al cronograma propuesto por el Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR), contenido en el oficio 95-CDR-2014, el cual indica, entre

otras cosas, que el tema habría de estar 43 días en la Junta Directiva, lo cual definitivamente no es correcto, pues desde la última vez que se presentó a Junta Directiva, el CDR ha estado mejorando el texto, haciendo simulaciones y reuniones; esto debe reportarse así, debe corregirse la redacción del cronograma.. Además, se debe buscar disminuir el tiempo para que llegue a la aprobación final por la Junta Directiva y publicar la audiencia pública lo antes posible.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, solicitar nuevamente una prórroga a la Contraloría General de la República y volver a incumplir, no sería, para nada, conveniente; ciertamente, todo se va a discutir en la audiencia pública y ese es el propósito.

El señor **Edgar Gutiérrez López** consulta si se puede disminuir ese tiempo, a lo que el señor **Dennis Meléndez Howell** indica que existen algunos márgenes de holgura, y que lo ideal sería tener listo este tema a finales de noviembre de 2014. Agrega que, la mayor parte de los plazos son establecidos por Ley, excepto el margen que se tiene al 22 de agosto de 2014.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que es importante indicar para cada tarea, la fecha más probable de inicio, de finalización y su plazo de holgura, para así contar una fecha meta conocida.

El señor **Dennis Meléndez Howell** consulta a los señores miembros, una fecha meta razonable para tenerlo, independientemente del plazo que se solicite a la Contraloría General de la República.

El señor **Guillermo Monge Guevara** explica que el modelo está listo, se pudo haber sometido a la nueva audiencia, el plazo adicional ha venido en función del tiempo que se quiere otorgar para la consulta.

El señor **Dennis Meléndez Howell** agrega que, al no existir la hoja electrónica, la Junta Directiva había manifestado la conveniencia de tener esta herramienta para discutir el modelo y conocer los resultados. Comenta que, por un pronunciamiento de la Sala Constitucional, la hoja electrónica no debe formar parte del modelo, pero sí se utiliza para todos los fines prácticos al realizar el análisis respectivo.

Seguidamente, se dan distintos comentarios en torno a la solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República, dentro de los cuales se hace ver la conveniencia de que el Centro de Desarrollo de la Regulación ajuste el cronograma remitido mediante el oficio 95-CDR-2014, en el sentido de que minimice tiempos y defina, a partir de ello, una propuesta de fecha para la prórroga del caso.

Analizado el asunto, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 06-45-2014

Continuar, en una próxima sesión, con el análisis de solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República, relacionada con la propuesta del Modelo de fijación ordinaria para el servicio de transporte público, modalidad autobús, en cumplimiento de la disposición 4.7 del informe No. DFOE-EC-IF-13-2012, en el entendido de que el Centro de Desarrollo de la Regulación ajuste el cronograma remitido mediante el oficio 95-CDR-2014, conforme a los comentarios y observaciones formulados en esta oportunidad.

Se retiran los señores Guillermo Monge Guevara y Juan Carlos Pereira Rivera.

ARTÍCULO 7. Informe de avance y definición de estrategia a seguir con respecto al tema del edificio.

A las dieciséis horas con veinte minutos ingresan al salón de sesiones, la señora Heilyn Ramírez Sánchez, la señorita Pamela Castro Leitón y el señor Rodrigo Jiménez Briceño, integrantes de la Comisión del Edificio, a participar en la presentación de este artículo.

En cuanto a la exposición de la Comisión del Edificio.

La Junta Directiva conoce el informe de avance y definición de estrategia a seguir con respecto al tema del edificio.

El señor **Rodolfo González Blanco** se refiere brevemente a los antecedentes del tema y de acuerdo a lo solicitado por la esta Junta Directiva en una sesión anterior, hace un recuento de los resultados del estudio realizado por la Universidad de Costa Rica.

El señor **Rodrigo Jiménez Briceño** indica que el propósito de esta presentación, es recordar el enfoque de los procesos de desarrollo y vincularlos con el proyecto de construcción del edificio de la ARESEP; motivo por el cual, esta presentación se titula, enfoque sistémico y el ciclo de vida del proyecto “Ubicación definitiva de las instalaciones de ARESEP y SUTEL”.

Explica el ciclo de vida de un proyecto y cita los siguientes pasos:

- a. Problema/Oportunidad
- b. Pre Inversión
- c. Operación/Funcionamiento
- d. Inversión/Ejecución
- e. Promoción /Negociación y Financiamiento
- f. Diseño Final Ingeniería/Arquitectura

Señala que bajo este contexto, la Comisión lo que hizo fue analizar las cuatro fases que se requieren en un proyecto de desarrollo y visualizarlo desde tres puntos de vista: i) insumo, ii) proceso y iii) producto. En la parte de pre-inversión, se encuentra la necesidad de ubicar a la Institución en una planta física, llevando procesos de inversión, sobre cuatro estudios: a) identificación del proyecto; b) perfil, c) la prefactibilidad y d) factibilidad.

En cuanto a la segunda fase, que implica la negociación y financiamiento, lo que se tiene es el producto identificado a nivel de factibilidad y se lleva a otros procesos, como la identificación de la institución; elaboración del documento de proyecto y la estrategia de negociación; obteniendo como resultado un proyecto con viabilidad financiera y política.

La fase de inversión presenta un proyecto con la viabilidad financiera y política, y se genera la contratación; la realización del proyecto, como tal, y la realización de las pruebas y entregas, esto cuando ya esté el edificio. Finalmente, está la fase de operación, que es cuando el edificio esté funcionando y brindando los servicios institucionales; dando como resultado, un proyecto ejecutado, listo para operar. Asimismo, un desarrollo con una vida útil que puede ser de veinte o veinticinco años y el producto final, que sería un proyecto que ya produce bienes y servicios.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que cuando se menciona el tema de la contratación en la segunda etapa ¿a qué contratación se refiere?

El señor **Rodrigo Jiménez Briceño** responde que cuando se tiene un proyecto y se cuenta con un documento ya producido, se tiene viabilidad financiera y política; vendrían todos los procesos de contratación, todo lo referente a los servicios de construcción del edificio.

Continúa su presentación e indica que el cronograma, al 28 de julio de 2014, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y de todas las etapas que explicó anteriormente, ya están clasificadas por tarea, duración, comienzo, fin y nombre de los recursos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si a la Comisión no le preocupa que no se hayan considerado otras vías de organización de las etapas, en el sentido de que, anteriormente, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos había propuesto hacer un concurso de anteproyecto arquitectónico y en este momento no aparece tal concurso y no se conoce qué ventajas o desventajas existen en las diferentes opciones de organización; además, no hay en el cronograma, un proyecto especificado para lo financiero. Es importante conocer en detalle el manejo que se hará de una serie de aspectos, porque cada etapa tiene su grado de complejidad.

El señor **Rodolfo González Blanco** manifiesta que la Comisión partió del estudio de la Universidad de Costa Rica (UCR). Muchos de los cuestionamientos externados por la directora Garrido Quesada, la UCR, en su estudio, ya lo abordó.

La señorita **Pamela Castro Leitón** agrega que la preocupación manifestada por la directora Garrido, la tuvo la Comisión en su momento. Explica brevemente el cronograma e indica que el propósito era ocuparse, primeramente, en la propiedad ubicada en La Sabana y que no solo fuera un enfoque técnico de la viabilidad del edificio, sino también en la parte financiera; por lo que, en los primeros 65 días que aparecen en el cronograma, consisten en definir el lugar de construcción; y que, básicamente contiene el tipo de estudios mencionados por la señora Garrido, incluyendo el análisis financiero, que es la pre-factibilidad de la primera etapa y que va enlazado con lo que es el programa arquitectónico, porque ya se puede saber si la propiedad ubicada en La Sabana, cumple con las necesidades de la Institución.

En el programa arquitectónico no se evaluará el crecimiento que va a tener la ARESEP, con una metodología tan simple como la que realizó la UCR, en su momento; sino profundizando más las necesidades de la ARESEP y la SUTEL; por lo tanto, la Comisión complementó la etapa de definición del lugar de construcción, con un programa arquitectónico, sin considerar el detalle técnico, lo cual podrá apoyar la decisión final del lugar de construcción.

Agrega que, para poder entrar a un anteproyecto, en lo que son planos propiamente, se tiene que haber definido el lugar de construcción, y así poder empezar a profundizar en aspectos como los estudios preliminares y demás, para poder llevar a cabo una factibilidad propiamente del sitio de construcción.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que está de acuerdo en que se debe decidir si se construirá o no en el terreno ubicado en La Sabana; sin embargo, pregunta ¿qué se hará después, en el supuesto de que se decidiera que no se construirá en La Sabana? ¿qué sucede con toda esa vertiente de acciones, opciones y decisiones relativas al uso que se le dará a esa propiedad?

La señorita **Pamela Castro Leitón** señala que el documento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se refiere a las opciones; primeramente, en cuanto a la ubicación de lo que es el edificio, así como de la actualización del avalúo; análisis de otras propiedades, para lo que procede a leer parte del documento “*se hace revisión de las propiedades indicadas en el estudio de la UCR y su estado actual. Adicionalmente se valora si es factible la inclusión de nuevas fincas disponibles en terrenos cercanos o que puedan resultar de interés para el edificio previsto para la ARESEP, se genera una matriz y se recomienda cuál es el mejor lote para construir*”.

Posteriormente, vendría la opción de compra de lote; es decir, partiendo del hecho que la opción anterior no sea viable, se entraría a esta etapa, asumiendo las mismas variables que se están considerando actualmente en la propiedad de La Sabana, tanto en la parte financiera como en la parte propiamente técnica del edificio; para lo que continúa leyendo parte del documento del CFIA “*en caso de que los estudios anteriores determinen que la opción recomendada es la compra de un nuevo terreno este tiempo está previsto para que la ARESEP realice las gestiones correspondientes a la compra para la adquisición del terreno*”.

Agrega que, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos está anuente en acompañar a la ARESEP en todo el proceso, ya que cuentan con mucha experiencia ante las distintas limitaciones que puedan presentarse al momento de adquirir una propiedad, como por ejemplo, los requisitos del uso de suelo a la municipalidad respectiva; los retiros al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre otros, y que ayudaría a agilizar el proceso, ya que, finalmente, cuando se obtengan los permisos requeridos, estos convergen en el CFIA; por lo que se estaría llevando paralelamente. Este acompañamiento se daría, en el lugar que la ARESEP decida construir.

El señor **Edgar Gutiérrez López** indica que le parece que se tiene que definir adónde se va a construir. Observa en los documentos, un proyecto de acuerdo, sobre el cual está totalmente de acuerdo; por lo que sería importante que, lo más pronto posible, se defina que la decisión de esta Junta Directiva es construir en el terreno ubicado en La Sabana.

Adicionalmente, se cuenta con el estudio realizado por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, el cual recomienda que el proyecto se desarrolle en la propiedad ubicado en La Sabana; por tanto, es importante definir esta situación; de su parte, manifiesta estar de acuerdo con el proyecto que se está presentando en esta oportunidad.

Analizado el tema, de conformidad con la exposición presentada por la Comisión del Edificio, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 07-45-2014

Dar por conocida la exposición brindada por la Comisión del Edificio, en torno al “Enfoque sistémico y el ciclo de vida del proyecto: Ubicación definitiva de las instalaciones de la ARESEP y SUTEL”.

En cuanto a la moción presentada por el señor Dennis Meléndez Howell

El señor **Dennis Meléndez Howell** comenta que su inquietud concreta ha sido el definir el lugar de construcción del edificio. Hace mucho tiempo se viene discutiendo el tema y repasando los acontecimientos, ha observado ciertos aspectos; por ejemplo, que la ARESEP contrató un estudio con la Universidad de Costa Rica y ésta indicó que de las dos opciones: i) el terreno ubicado en

La Sabana y ii) el terreno ubicado en San Pedro, Vargas Araya; recomendó la primera opción e incluso, hicieron una especie de perfil de cómo quedaría el proyecto.

Le parece que, en este momento, apartarse de la recomendación de la UCR, va a tener implicaciones muy serias. No hay que dejar de lado, que el hecho de no construir en el terreno ubicado en La Sabana, tiene todo tipo de complicaciones, en términos de lo que significa para la ARESEP vender ese terreno; pero, al mismo tiempo y lo cual considera muy difícil, empezar a buscar otro y comprarlo; no es que sea imposible hacerlo, pero en lo personal, no desea pasar por todo ese proceso y toda las reacciones de la prensa, y de los propios funcionarios, ante una decisión de este tipo.

Indica que al contar con el estudio de la Universidad de Costa Rica, el cual fue recibido a satisfacción y que recomienda que la opción preferente es la de construir en la propiedad de la ARESEP, ubicada en La Sabana, considera que lo mejor es tomar esa opción. Se cuenta con el respaldo para realizarlo; además, se invirtió para que la UCR llevara a cabo ese estudio.

En razón de lo anterior, desea plantear una moción para que esta Junta Directiva tome la decisión de acoger la recomendación de la UCR, por lo que, se tendría que revocar el punto 2 del acuerdo 06-28-2014, del acta de la sesión ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014, que consistía en solicitarle al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que realizara un estudio de otras alternativas.

CONSIDERANDO:

- I.** *Que mediante la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP se contrataron los servicios de la Universidad de Costa Rica (UCR), para “Realizar un Estudio Preliminar de las Opciones Viables que Existen para Satisfacer las Necesidades de Espacio Físico para la Ubicación de las Oficinas de la ARESEP, a partir del Mejor Uso y Aprovechamiento de las Propiedades Ubicadas en La Sabana”.*
- II.** *Que en su informe final, la UCR señaló entre otras cosas, que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana.*
- III.** *Que mediante acuerdo 03-87-2013, de la sesión extraordinaria 87-2013, celebrada el 9 de diciembre de 2013, la Junta Directiva dispuso: “Recibir a satisfacción los productos de la consultoría Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, conforme a las recomendaciones presentadas por el Equipo Contraparte en el oficio 202-DGO-2013 del 6 de diciembre de 2013 e instruir a la Administración para que se proceda con el pago”.*
- IV.** *Que en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 13-2014, celebrada el 6 de marzo de 2014, quedó consignado lo siguiente: “Seguidamente se suscita un intercambio de comentarios entre los miembros de la Junta Directiva, en torno al tema del edificio y la conformación de una Comisión que, entre otras cosas, va a analizar el mapa de ruta del proceso, para lo cual se espera contar con la colaboración del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a partir del convenio suscrito recientemente con ese Colegio”.*

- V. *Que mediante oficio 179-RG-2014 del 5 de marzo de 2014 y con el fin de dar continuidad al proceso iniciado mediante la mencionada contratación directa 2012CD-000244-ARESEP, se designó un equipo de trabajo, como contraparte para llevar a cabo una contratación adicional para que realizara los estudios de prefactibilidad y factibilidad para concretar el proyecto de la ubicación física futura de la Aresep y la Sutel.*
- VI. *Que dicho equipo de trabajo, coordinado por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, ha venido informando sobre sus actuaciones en la labor encomendada.*
- VII. *Que en el acuerdo 06-28-2014, de la Sesión Ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014, se dispuso: “1. Dar por conocido el informe mensual de lo actuado por la Comisión de Edificio, conforme a lo resuelto en acuerdo 09-14-2014 del acta de la sesión 14-2014 del 10 de febrero de 2014. 2. Solicitar a la Comisión de Edificio que insista ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que se formalice e inicie, a la brevedad, la primera fase del proyecto del edificio, que consiste en definir el lugar en que se debe construir el edificio que albergará a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Superintendencia de Telecomunicaciones”.*
- VIII. *Que por razones de conveniencia institucional y dado el interés público que reviste la decisión, en cuanto a la satisfacción de la necesidad de contar con un espacio físico adecuado, para el desarrollo de las funciones de la Autoridad Reguladora, con base en el estudio realizado por la UCR y los informes preliminares que ha generado la Comisión creada mediante el oficio 179-RG-2014 del 5 de marzo de 2014, esta Junta Directiva considera necesaria, oportuna y razonable la posibilidad de construir un nuevo edificio en el inmueble ubicado en La Sabana y que son propiedad de la Aresep.*

**POR TANTO
ACUERDA**

- I. *Acoger la recomendación de la Universidad de Costa Rica en cuanto a que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana.*
- II. *Revocar lo dispuesto el punto 2 del acuerdo 06-28-2014, de la Sesión Ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014.*
- III. *Instruir a la Dirección General de Operaciones en conjunto con la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para que realice la contratación del anteproyecto de construcción del edificio en el inmueble propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana y se informe a esta Junta Directiva.*

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta del señor Meléndez Howell, ya que en esta no se citan los resultados de la Comisión del Edificio, lo cual considera muy importante que esté en el documento.

El señor **Rodolfo González Blanco** se refiere a los oficios suscritos por la Comisión del Edificio, los cuales se adjuntan a la documentación respectiva. En estos oficios se pone en contexto lo recomendado por la Universidad de Costa Rica; se hace un resumen en cuanto a los resultados del estudio, el cual reflejó que la opción con el mayor puntaje, es la de construir en el terreno ubicado

en La Sabana y la segunda opción, en el terreno ubicado en San Pedro de Montes de Oca, Vargas Araya. Asimismo, se cita las otras alternativas.

Seguidamente da lectura a las conclusiones arribadas en los citados oficios: *“con base en esa información se puede indicar que la institución tiene como mejor guía de solución, el construir un edificio propio que a su vez se divide en dos alternativas claras: a) realizar el proyecto de construcción de un edificio en la propiedad ubicada en La Sabana y el b) desarrollar el proyecto de construcción de un edificio en el terreno ubicado en Vargas Araya de San Pedro de Montes de Oca, o, en una de las posibles propiedades señaladas en el estudio de la Universidad de Costa Rica.*

Indica que de acuerdo con lo señalado, le parece que un aspecto muy válido, es profundizar en el análisis del proyecto, que fue lo que se le solicitó a la Comisión para alcanzar un nivel de perfil de prefactibilidad y factibilidad; lo cual le permitirá a la Administración contar con mejor información para llevar a cabo la toma de decisiones y determinar con mayor grado de precisión, en cuál de las propiedades resulta más conveniente construir el edificio, con máximo alcance teórico del estudio que está constituido por la ubicación, en La Sabana y los lotes mejor calificados por la UCR.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** expresa que votará en contra de la propuesta presentada por el señor Meléndez Howell, en primer lugar, porque no está convencida de que construir un edificio de cinco pisos en la propiedad ubicada en La Sabana, sea la mejor solución para la Aresep, ni ciertamente el mejor uso que se le pueda dar a ese activo.

En este momento, se cuenta con una oferta para comprar la propiedad y no se tiene el menor conocimiento de qué implica esto, ni si la oferta es buena o mala, ni siquiera de cómo valorar la propiedad de La Sabana.

No se trata de realizar un avalúo de registro, sino, conocer la capacidad de carga de ese lote, así como lo que se podría construir; haciendo el mejor uso del terreno, tomando en consideración todas las gestiones que se deben hacer; por ejemplo, los permisos municipales, la densidad que se permite, la capacidad de aguas, entre otros, y ese es el punto de partida.

Añade que, si la ARESEP va a utilizar ese terreno para construir el edificio, ese es el costo que se tiene que poner, ya que, es el costo que implicaría el uso alternativo de ese edificio, si se va a vender. En su criterio, ese es el punto de comparación de lo que se podría hacer con ese activo. No da por un hecho, ni puede aceptar, con base en lo recomendado por la Universidad de Costa Rica, en que construir en La Sabana un edificio de cinco pisos, sea la mejor opción que la ARESEP tiene.

Otro aspecto, en el que tampoco está convencida, es que la mejor forma de proceder sea con un acompañamiento del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, ya que, considera que existen empresas especialistas en desarrollar proyectos de este tipo, y tienen la experiencia de llevarlos de principio a fin.

Considera que el CFIA lo que hará es, brindar asesorías y acompañamientos; sin embargo, la ARESEP necesita algo más que eso, ya que hay desconocimiento de cómo llevar a cabo un proyecto de esta magnitud. La ARESEP lo que necesita es una solución integral “llave en mano”; es necesario que alguna empresa asesore a esta Junta Directiva para determinar si lo que le están

ofreciendo, tiene sentido o no, en el mundo real de las empresas que llevan a cabo este tipo de desarrollos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** considera que no se tiene un soporte técnico sólido para poder determinar que la mejor alternativa es la propiedad ubicada en La Sabana; esto, porque el estudio de la Universidad de Costa Rica está ambiguo en este punto, pues nunca se hizo una comparación directa entre las dos alternativas que dominan de las demás y también porque el oficio suscrito por la Comisión del Edificio indica que, del estudio de la UCR se obtienen dos opciones por seguir analizando. Por lo anterior, no está de acuerdo con la moción presentada, en el sentido de decidir que construir en el terreno ubicado en La Sabana, sea la mejor opción, ya que no cuenta con el sustento técnico suficiente.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** considera que el mayor inconveniente es que el oficio de la Comisión del Edificio, no indica claramente cuál es la mejor opción. Apunta que, en el tanto existan dos opciones, definitivamente se tienen que evaluar ambas. En su criterio, considera que, por ubicación y por muchos motivos, lo mejor es construir en la propiedad ubicada en La Sabana; pero sí necesita una justificación técnica al respecto.

Asimismo, la directora **Garrido Quesada** manifiesta no estar de acuerdo con el considerando VIII de la propuesta, ya que no existe suficiente sustento técnico para decidir la ubicación, aspecto que está señalado en el oficio de la Comisión del Edificio y como se puede observar en el estudio de la Universidad de Costa Rica; que dicho sea de paso, en la sesión en que se dio por recibido a satisfacción dicho informe, ella votó en contra. Por lo expuesto en esta oportunidad, vota la propuesta negativamente.

El señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación la moción y los señores Meléndez Howell y Gutiérrez López votan a favor, mientras que los directores Sauma Fiatt y Saborío Alvarado, votan en contra, por las razones manifestadas en la parte expositiva de este artículo.

Por lo tanto, la Junta Directiva resuelve, por tres votos a dos:

ACUERDO 08-45-2014

Rechazar, por los votos de las directoras Garrido Quesada, Saborío Alvarado, y del director Sauma Fiatt; la moción presentada por el señor Dennis Meléndez Howell, tendiente a acoger la recomendación del estudio de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en La Sabana.

Como alternativa, la directora Adriana Garrido Quesada presenta un borrador de moción, que dice lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I.** *El estudio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica (EA) y la carta de la Comisión del Edificio reconocen que las alternativas de construir un edificio propio (en La Sabana o en otro terreno identificado como mejor alternativa en el estudio) dominan las otras alternativas analizadas.*

- II.** *Los datos del estudio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica no permiten determinar de manera sistemática y transparente de cuál es la mejor ubicación para el edificio nuevo, pues el terreno ubicado en La Sabana es propio e icónico, pero de gran valor, y el mejor terreno encontrado en ese momento cumplía requisitos y ofrecía al proyecto oportunidades financieras y de espacio a futuro de gran interés.*
- III.** *Esta Junta Directiva reconoce que no ha podido avanzar en la toma de decisiones sobre el proyecto, porque no ha decidido aún cómo este será organizado y financiado. Las variantes de organización y financiamiento son muchas y su evaluación compleja; variantes y complejidad se ven multiplicadas por la consideración de los usos alternativos del terreno de La Sabana y la búsqueda de la mejor ubicación para la ARESEP. Para avanzar en la toma de decisiones sobre el proyecto, es clave contar cuanto antes, con una asesoría técnica explícita al respecto.*
- IV.** *La definición de necesidades con miras a la elaboración de un anteproyecto de diseño es un punto de partida de cualquier proceso de evaluación de terrenos, de diseño y análisis financieros; conviene actualizar y completar el estudio de la Universidad de Costa Rica, realizado hace años y darle formato de términos de referencia para eventual concurso de terrenos y de diseño o contratación por otro medio.*
- V.** *Por la naturaleza de sus objetivos, la ARESEP no cuenta con personal disponible, con formación en ingeniería o arquitectura y vasta experiencia en este tipo de proyectos.*

**POR TANTO
RESUELVE**

- 1) *Instruir a la Administración para que proceda a la contratación de una asesoría externa, especializada y experimentada, para apoyar a la toma de decisiones de la Junta Directiva para seleccionar el proceso organizativo y financiero que se implantará para desarrollar el proyecto de infraestructura física para la ARESEP y la SUTEL.
Grandes componentes de esta asesoría serían:*
- a.1** *Caracterizar la red de macro-etapas técnicas y puntos de decisión que conforman el proyecto técnico que lleva a la obtención de las instalaciones físicas que se decidan. El término de etapas técnicas se refiere a los grandes bloques de actividades fundamentalmente ingenieriles y arquitectónicas, requeridas para obtener el terreno adecuado y realizar las obras físicas, sin tomar en cuenta los plazos de licitaciones o concursos, ni modos de organización. Se debe incluir para cada etapa un estimado del respectivo flujo de caja.*
- a.2** *Identificar y comparar los diferentes esquemas alternativos de organización de la ejecución del proyecto (¿cómo se designará quién realiza cada macro-etapa técnico?), agregar en la red las macro-etapas organizativas respectivas, y su componente de financiamiento. De especial importancia aquí es la consideración de los usos alternos del terreno de La Sabana.*
- 2) *Instruir a la Administración para que proceda a la contratación de una asesoría externa, especializada y experimentada, para el elaborar los términos de referencia para la formulación del anteproyecto de diseño – en cualquier terreno (especificación funcional del proyecto).*

El señor **Edgar Gutiérrez López** manifiesta que está totalmente en desacuerdo con la propuesta, ya que se pagó una suma considerable a la Universidad de Costa Rica para que llevara a cabo un estudio, así como el tiempo que ha transcurrido; considera que sería empezar de cero; definitivamente no está de acuerdo. Le preocupa que otro estudio pueda arrojar los mismos resultados que los de la UCR, por lo que no se imagina cómo podría esta Junta Directiva enfrentar un análisis de la Contraloría General de la República, con un acuerdo de este tipo, por lo que no está dispuesto a correr ese riesgo.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que las discusiones recientes de esta Junta Directiva, se basan en cómo llevar a cabo el proyecto; cuáles son las etapas, cuál es la complejidad ante la posibilidad de no hacerlo en la propiedad ubicada en La Sabana, ya que podría volverse súper complejo; sin embargo, si este Cuerpo Colegiado se hace acompañar por personas que conocen la materia, sería más fácil enfrentar cualquier tipo de problema.

Asimismo, manifiesta que es posible que se pueda llegar a tomar la decisión de que se construya en el terreno ubicado en La Sabana; pero, por otro lado, se sabe que ese terreno es de mucho valor, por lo que pueden haber muchos interesados; no obstante, se desconoce todo el potencial de esa propiedad, y no se conocen las opciones que puedan existir para simplificar las gestiones al momento de hacer las contrataciones y agilizar todo el proceso. La tendencia ante la incertidumbre es dirigirse hacia lo más seguro y sencillo, pero lo que hay en juego es demasiado valioso, no se puede simplificar. Hay que enfrentar la decisión sobre la ubicación, diseño y construcción del edificio, en toda su complejidad; en lo personal, se sentiría muy bien, si contara con una asesoría adecuada en la materia.

Considera que, por la responsabilidad que tiene esta Junta Directiva en el manejo de los fondos públicos, las acciones se deben llevar a cabo de la mejor manera; no solo basarse en una carta de recomendación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, sino de lo que contiene efectivamente el estudio. Sería un aporte significativo a todo el proceso contratar una asesoría por un periodo corto, partiendo del estudio de la UCR, para que finalmente, este Cuerpo Colegiado esté claro en que se está eligiendo la mejor opción de organización del proyecto. Reitera que se sentiría tranquila, si conociera hacia dónde va; el cronograma presentado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos no da, ni analiza diferentes alternativas de proceso, sino que está dando una sola vía.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta su desacuerdo para este planteamiento e indica que concuerda con lo expresado por el director Gutiérrez López, en el sentido de que sería iniciar de cero; ignorando la contratación que se hizo con la Universidad de Costa Rica para que llevara a cabo el estudio. Le preocupa y mucho, los recursos públicos que se utilizaron para esa contratación, de la cual se obtuvieron los resultados; se dio por recibido a satisfacción el estudio y demás.

La señora **Adriana Garrido Quesada** aclara que, en la sesión 87-2013, celebrada el 9 de diciembre de 2013, esta Junta Directiva dio por recibido el estudio de la Universidad de Costa Rica, sin embargo, votó en contra de recibir a satisfacción los productos correspondientes a esa contratación.

El señor **Dennis Meléndez Howell** agrega que otro punto que le preocupa, es lo mencionado por la directora Garrido Quesada, en cuanto a los tiempos para llevar a cabo otra contratación de una asesoría. Considera que hacer una contratación para este fin, es muy difícil lograrlo en dos meses;

ya que, primero, se tendría que hacer una modificación presupuestaria para la reserva de recursos y sacar un concurso para esa contratación; lo cual implica términos de referencia, entre otros aspectos y, posteriormente, contratar a la empresa.

Agrega que el proceso de una contratación de este tipo duraría, aproximadamente, un año; esto únicamente para tomar la decisión del lugar en donde se debe de construir. Se debe tomar en consideración que han transcurrido cuatro años de estar en este proceso. Primeramente, se tomó la decisión de desocupar el edificio ubicado en La Sabana y trasladarse para el edificio que actualmente ocupa la Institución y desde entonces se ha estado debatiendo sobre el lugar en que se debe construir. A su juicio, basado únicamente en razones financieras y económicas, la Escuela de Arquitectura determinó que la mejor ubicación es La Sabana.

Pero además de eso, como dicen los abogados, existe una serie de razones de conveniencia y oportunidad, que a su juicio, se agregan a las económicas y financieras, que hacen que la balanza se incline por la opción de La Sabana. Para él, continuar sin tomar una decisión no es lo mejor; por lo tanto, por razones de entorno y de imagen, en lo personal, considera que apartarse de la decisión de construir en la propiedad ubicada en La Sabana es muy difícil, por lo que, definitivamente no está de acuerdo con la propuesta de la directora Garrido Quesada y se sigue inclinando por la opción de construir en el lote ubicado en La Sabana.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** aclara que, en una sesión anterior, manifestó su inclinación por construir en la propiedad ubicada en La Sabana; no obstante, solicitó una aclaración a la Comisión del Edificio, ya que tenía ciertas dudas de si realmente era muy concreta la recomendación de la Universidad de Costa Rica en construir en La Sabana; razón por la cual, no apoyó la propuesta presentada por el señor Dennis Meléndez, ya que necesitaba clarificar ese aspecto.

Además, indica que considera que el estudio que realizó la Universidad de Costa Rica está bien; se ha avanzado y se ha hecho en concreto; por lo que, le parece que esta Junta Directiva no tiene que tomar un acuerdo donde se señale cuáles son los términos de referencia de ninguna contratación. Realmente, este Cuerpo Colegiado lo que tiene es lo que ha avanzado y cualquier acuerdo debe ir en el sentido de que si existen dos opciones. Lo que se debe de hacer, es un estudio donde se determine cuál de las dos opciones es la mejor; es decir, confirmar lo que hace falta y, a partir de esto, continuar con lo que corresponda.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** considera que ninguna de las dos propuestas define bien lo que se necesita. La ubicación para construir es un aspecto fácil de definir, pero hay que valorar el terreno de La Sabana, su costo de oportunidad y la mejor alternativa que exista en el momento de tomar esa decisión, lo cual, no debería ser ni muy costoso, ni tomar mucho tiempo; pero lo que sí le parece fundamental, es que una vez decidido el lugar en el cual se llevará a cabo el proyecto, se haga por el camino correcto, con personas o empresas que conocen y tienen experiencia en la materia.

Asimismo, indica que de ambas propuestas, está más de acuerdo con la presentada por la directora Garrido en lo que al fondo se refiere; no así, a la forma, ya que, como lo señaló la señora Adriana Garrido, se trata de un borrador; por lo tanto, no puede votarla como tal.

La señora **Adriana Garrido Quesada** aclara que el borrador de la propuesta que presentó, es aprovechando el estudio de la Universidad de Costa Rica, pero conoce de muchos proyectos que se hacen por medio de fideicomisos; contrataciones de diseño y construcción; es decir, diferentes

modos de organizarse. Si esta Junta Directiva decide no conocer las diferentes alternativas de organización que existen y continuar con el acuerdo que se tomó anteriormente, en el sentido de solicitarle al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que realice el estudio para que determine la ubicación para construir; pero que el CFIA realice todas las etapas, incluyendo el diseño; sí le preocupa, porque se tiene que tomar antes una decisión sobre cómo se va a hacer el proceso y, a la fecha, no se ha contado con ninguna asesoría o información sobre cuáles son las opciones alternativas para llevar a cabo el proyecto completo.

Asimismo, indica que si la Junta Directiva no está de acuerdo con su propuesta, en el sentido de contratar una asesoría y decide ir por etapas; en este caso, ya existe un acuerdo; por tanto, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos debe asesorar, primeramente, a determinar lo que es la ubicación para construir, lo cual llevaría a simplificar el proceso posterior.

Analizada la moción presentada por la directora Garrido Quesada, el señor **Dennis Meléndez Howell** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos negativos de los directores Gutiérrez López, Saborío Alvarado, Meléndez Howell y Sauma Fiat, y favorable de Garrido Quesada, es decir, por cuatro votos a uno:

ACUERDO 09-45-2014

Rechazar, por los votos de los directores Gutiérrez López, Sauma Fiatt, Saborío Alvarado y Meléndez Howell, la moción presentada por la directora Adriana Garrido Quesada, tendiente a instruir a la Administración para que proceda a la contratación de una asesoría externa, especializada y experimentada, para apoyar a la toma de decisiones de la Junta Directiva para seleccionar el proceso organizativo y financiero que se implantará para desarrollar el proyecto de infraestructura física para la ARESEP y la SUTEL.

Una vez analizadas las mociones presentadas por el señor Dennis Meléndez Howell y la señora Adriana Garrido Quesada, y en vista de que ambas fueron rechazadas, se suscita un intercambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, en el sentido de que, ante tal situación, lo que procede es ejecutar lo dispuesto en el acuerdo 06-28-2014, numeral 2), del acta de la sesión 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014, oportunidad en la cual se acordó:

(...)

2-. Solicitar a la Comisión del Edificio que insista ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que se formalice e inicie, a la brevedad, la primera fase del proyecto del edificio, que consiste en definir el lugar en que se debe construir el edificio que albergará a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Se retiran los señores (as) Heilyn Ramírez Sánchez, Pamela Castro Leitón y Rodrigo Jiménez Briceño.

ARTÍCULO 8. Asuntos pospuestos.

El señor **Dennis Meléndez Howell** propone posponer para el lunes 4 de agosto de 2014, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 3.5, 3.6, 3.7, 3.8., 3.9 y 3.10. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 10-45-2014

Posponer, para la sesión extraordinaria del 4 de agosto de 2014, el conocimiento de los puntos 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- a. Recurso de apelación y gestión de nulidad presentados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., contra la resolución RCS-338-2013 del Consejo de la SUTEL del 11 de diciembre de 2013. Oficio 537-DGAJR-2014 del 22 de julio de 2014.
- b. Recurso de apelación presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad, contra la resolución RCS-059-2014 del Consejo de la SUTEL del 28 de marzo de 2014. Oficio 538-DGAJR-2014 del 23 de julio de 2014.
- c. Recurso de apelación y gestión de nulidad presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad y recurso de apelación presentado por Telefónica de Costa Rica TC S.A., ambos contra el acuerdo 019-040-2013 de la sesión ordinaria 040-2013 del Consejo de la SUTEL del 1º de agosto de 2013. Expediente SUTEL-GCO-TMI-ET-002-2012. Oficio 554-DGAJR-2014 del 29 de julio de 2014.
- d. Solicitud de traspaso de la concesión del servicio público de generación de electricidad otorgada a la empresa Losko S.A., a la empresa Toro Energía S.A. Oficios 541-DGAJR-2014 del 23 de julio de 2014 y 0707-IE-2014 del 6 de junio de 2014.
- e. Informe con los cambios propuestos al Plan Estratégico para el Departamento de Tecnologías de Información (PETAC). Oficios 486-DGO-2014 del 23 de julio de 2014 y 161-DTI-2014 del 22 de julio de 2014.
- f. Exposición del Informe mensual sobre la implementación del Sistema Administrativo Financiero (SAF).

ARTÍCULO 9. Asuntos informativos.

Seguidamente se dan por recibidos los asuntos indicados en la agenda, como temas de carácter informativo:

1. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley Transparencia y acceso a la información pública, expediente 19.113. Oficio 512-RG-2014 del 21 de julio de 2014.
2. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley adiciónese un transitorio VIII a la Ley 8642 Ley general de telecomunicaciones, expediente 18,385. Oficio 526-RG-2014 del 23 de julio de 2014.
3. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley de orden y regulación en radio y televisión (Proyecto), expediente 17.957. Oficio 528-RG-2014 del 23 de julio de 2014.

A las diecisiete horas con cuarenta minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta Directiva

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Miembro de la Junta Directiva

PABLO SAUMA FIATT
Miembro de la Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Miembro de la Junta Directiva

ADRIANA GARRIDO QUESADA
Miembro de la Junta Directiva

GRETTEL LÓPEZ CASTRO
Reguladora General Adjunta

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva